

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de diciembre de 2007.-El consejero de Medio Ambiente, Francisco Luis Martín Gallego.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (Orden MED X/2008, DE X DE X)

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombre	
NIF		Lugar de nacimiento	
Fecha de nacimiento		Domicilio	
C.P.		Localidad	
Teléfonos de contacto:			

2. MÉRITOS

A. MÉRITOS ACADÉMICOS		
Título aportado según el apartado 1 de la base 2 de esta Orden		
Universidad u organismo emisor de la titulación aportada		
Calificaciones obtenidas	Nº de	Puntuación
Matriculas de Honor		(x 4)
Sobresalientes		(x 3)
Notables		(x 2)
Aprobados		(x 1)
Nº de Asignaturas total (A):		Puntuación total (B):
Puntuación expediente académico (B/A):		

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento derivado de la Orden MED X/2007, de de y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia y se compromete a presentar, en caso de ser preseleccionada, la documentación indicada en la base octava.

En a de de 200

(Firma)

EXCMO. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/ Doña.....

con DNI:..... declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como, estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o cualquier otro ingreso de derecho público.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención regulada en la Orden MED x/2007, de x de x, por la que se aprueban las bases generales y se convoca una beca para titulados superiores en la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Medio Ambiente, suscribo la presente, en a de de 200.

(Firma)

EXCMO. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del ámbito o Unidad de Actuación UE-30 del Plan Parcial Sector 29-30.

Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 14 de diciembre de 2007:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de Urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del ámbito o Unidad de Actuación UE-30 del Plan Parcial Sector 29-30 de Santa Cruz de Bezana, a gestionar por el sistema de compensación, a instancias de don José Manuel de Diego Barquín en representación de “Planvica, S.A.” y “Sierra Bezana, S.A.”, don Francisco J. González Rodríguez, en representación de las hermanas Gómez Gómez, y don Francisco García González en representación de don Ignacio Tazón Puento. Esta aprobación deberá ser notificada al resto de los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de audiencia de veinte días hábiles. Al mismo tiempo el proyecto conjunto de Estatutos y Bases se someterá a información pública por idéntico plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la planta 1ª de la Casa Consistorial del Ayuntamiento”.

Santa Cruz de Bezana, 14 de diciembre de 2007.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
07/17130

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para recuperación y acondicionamiento de zona degradada en torno a arroyo La Pesquera, en el municipio de Campoo de Yuso.

Ayuntamiento de Campoo de Yuso a solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Recuperación y acondicionamiento de zona degradada en torno al arroyo La Pesquera a su paso por Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, Cantabria.

Solicitante: Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Objeto: Recuperación de zona estancial.

Municipio: Orzales, Campoo de Yuso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la